



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Dirección Nacional de Gestión Educativa
Departamento de Acreditación Institucional.

COMUNICADO

PROCESO DE VALIDACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRICULA DE ESTUDIANTES SIN PARTIDA DE NACIMIENTO EN SIGES

San Salvador, 11 de febrero de 2019.

Señores(as)
Acreditadores Departamentales
Presente.

Estimados(as):

Respecto al proceso de validación de matrícula (o validación académica), se les instruye a cumplir el siguiente proceso:

1. La validación de las matrículas 2019 registradas en el SIGES de:
 - Primer año de bachillerato (en cualquiera de sus modalidades educativas y modalidad de atención)
 - Segundo año de bachillerato (en cualquiera de sus modalidades educativas y modalidad de atención)
 - Tercer año de bachillerato técnico vocacional (en cualquiera de sus modalidades de atención)
 - Cuarto año nocturno de bachillerato técnico vocacional
 - Primer Grado de Educación básica
2. La validación de la matrícula incluye:
 - a. Validación de la documentación que establece que el estudiante puede estar inscrito en ese año o grado
 - b. Validación de los nombres y apellidos, respecto a la partida de nacimiento
 - c. Validación de los datos registrados para la partida de nacimiento.
3. La corrección de los datos de los responsables de los estudiantes deberá ser realizada por el Acreditador Departamental.

Los centros educativos reportarán los casos a la mesa de ayuda del SIGES y esta comunicará los casos al Acreditador Departamental (por correo electrónico), quien deberá realizar la corrección en un plazo no mayor a 12 horas hábiles y comunicar a la mesa de ayuda que la solicitud fue completada. La mesa de ayuda notificará a quien originó la solicitud. El objetivo de esta forma de atención es poder administrar la cantidad de solicitudes que se generan en los diferentes departamentos y poder generar estrategias de ayuda adecuada en los casos que lo ameriten.

Respecto al registro de matrícula de estudiantes que no tienen partida de nacimiento o que los datos de la partida de nacimiento no se conocen completamente:

- i) Si el estudiante no tiene NIE o no tiene registrada la partida de nacimiento, dicha matrícula quedará registrada como provisional, hasta que se completen los datos de la partida en la ficha del estudiante.
- ii) Se podrá aceptar un certificado de nacimiento (en lugar de una partida), pero se deberán registrar en el SIGES todos los datos de la partida que están incluidos en el certificado (Número, folio y libro). Si alguno de estos datos no está incluido en el certificado se deberá solicitar al responsable del estudiante y al completar dicha información se validará la matrícula.
- iii) Ante la situación de números de partida de nacimiento repetidos comunicados por los centros educativos, se incorporará un campo "complemento" para diferenciar esta situación. Esto estará disponible a partir del 18 de febrero.

Si tienen dudas sobre el proceso, pueden contactar directamente a la mesa de ayuda que administra el sistema SIGES: siges@mined.gob.sv y copiar al Coordinador de Registro Académico de esos casos mario.canas@mined.gob.sv.

Atentamente.



Lic. Juan Carlos Arteaga Mena
Jefe del Departamento de Acreditación Institucional